

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

03.SET.2019* 1484

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto Título II, Párrafo 3° de la Capacitación del DFL N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N°01 de fecha 02 de Enero de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N°2 de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución N° 6 y N°7 del 2019 ambas de la Contraloría General de la República; Instructivo Presidencial N° 1/2015; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 1265 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo de Arte y Artesanía de Linares, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere que el equipo de profesionales tengan las competencias necesarias sobre museología moderna, con el propósito de asumir los desafíos que enfrentan día a día las exhibiciones permanentes del Museo como también en otros temas relacionados.

2.- Que, con este propósito se consultó sobre instituciones idóneas en museología y se recurrió al Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM), organización no-gubernamental, con sede en San José, Costa Rica, con experiencia en cursos online especializados en la puesta en valor y gestión del patrimonio. Dicha Institución ha presentado un presupuesto para los talleres virtuales: "Cédulas Expositivas, Claras, Efectivas y Atractivas"; "Estrategias Centradas en los Públicos"; y "Políticas Educativas en Museos" por un monto total de US 600.- (seiscientos dólares) impuestos incluidos.

3.- Que, en vista de lo anterior, el informe Técnico de la Directora del Museo de Arte y Artesanía de Linares, que debidamente firmado, se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada debidamente aprobada por la Unidad Técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del



Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, contratar con el Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM), los cursos on-line de museología para los profesionales del Museo de Arte y Artesanía de Linares.

4.- Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en la tienda virtual de Mercado Público por Convenio Marco

RESUELVO:

EXENTA

1.- APRUÉBASE, la contratación por trato directo con el Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM), cédula jurídica 3-006-215695, que impartirá los talleres virtuales: "Cédulas Expositivas, Claras, Efectivas y Atractivas"; "Estrategias Centradas en los Públicos"; y "Políticas Educativas en Museos" por un monto total de US 600.- (seiscientos dólares) impuestos incluidos.

2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de US 600.- (seiscientos dólares) impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 del presupuesto asignado al financiamiento del Plan Anual de Capacitación de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2019.

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

[Handwritten signature]
DMF/YEL/JAIL/MRC/MBS/SMA/NBB.

Distribución

- 1c. Subdirección Nacional de Museos
- 1c. Subdirección de Administración y Finanzas
- 1c. Departamento de Abastecimiento y Logística
- 1c. Unidad de Desarrollo Organizacional
- 1c. Archivo Oficina de Partes Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

